



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 195-2019-P-CSJGU/PJ

Huancayo, cuatro de marzo del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

El artículo noventa y ocho del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- En tal sentido, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

Tercero.- El artículo noventa y ocho del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que en las Provincias donde haya tres o más Jueces Especializados o Mixtos el cargo de Decano es ejercido por el Juez de mayor antigüedad, quien preside además la Junta de Jueces;

Cuarto.- A este respecto, mediante Resolución Administrativa N° 014-2018-CED-CSJGU/PJ, de fecha nueve de octubre del año dos mil dieciocho, el Consejo Ejecutivo Distrital aprueba el Cuadro de Antigüedad de los Jueces Especializados, Mixtos y de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Junín, del cual se colige que corresponde a la doctora Miriam Luz Cárdenas Villegas, Juez Titular del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo, asumir el cargo de Juez Decana, por ser ésta la de mayor antigüedad en la provincia de Huancayo;

Quinto.- Finalmente, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que el acto administrativo es eficaz, a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; asimismo, el artículo 17° del citado cuerpo normativo señala que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de

CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMAN
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN





hecho justificativo para su adopción, reconociendo de esta manera el efecto excepcional de la retroactividad del acto hasta momentos anteriores a su emisión;

Sexto.- El artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que, en los Distritos Judiciales, la dirección del Poder Judicial corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Séptimo.- En virtud al artículo noventa, de la norma citada en el sexto considerando, son atribuciones del Presidente de la Corte Superior, entre otras: dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como cautelar la pronta administración de justicia y ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos;

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la doctora **MIRIAM LUZ CÁRDENAS VILLEGAS**, Juez Titular del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo de este Distrito Judicial, como Juez Decana de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Jueces Especializados de la provincia de Huancayo, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAN
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JU.